



SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

Dirección Administrativa
Informe en Sitios Web y Comisiones de Trabajo
Del Congreso de la República

Guatemala 05 de agosto de 2015.

Clasificación del documento
(Uso oficial STCNS)



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

INFORME EN SITIOS WEB Y COMISIONES DE TRABAJO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

JULIO 2015

De conformidad a lo establecido en ley, se informa:

- a) **Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable.**

Se adjunta al presente informe, cuadro de Programación de Asesorías Contratadas, julio 2015.

- b) **Programación y reprogramaciones de jornales**

No aplica para la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad en virtud de que no se cuenta con jornales.

- c) **Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares.**

Se adjunta al presente informe, Resolución No D-2015-800 Bono de Complemento personal al salario.

- d) **Programaciones de arrendamiento de edificios**

No se tiene programación alguna para el arrendamiento de inmuebles.

- e) **Todo tipo de convenios suscritos con: i) el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, ii) Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y, financieros que se deriven de tales convenios.**

No se cuenta con convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales.



f) Programación y reprogramación de aportes al sector privado y el sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero.

No se realizan aportes al sector privado ni al sector externo.

g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.

No aplica para la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad en virtud de que no se ejecuta presupuesto de recursos provenientes de cooperación reembolsable y/o no reembolsable.

h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.

Se envió en el mes de enero 2015.

i) Informe de la ejecución de fideicomisos.

No aplica para la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad en virtud de que no se manejan fideicomisos.



Licda. Fabiola del Cid
Unidad de Información Pública
Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

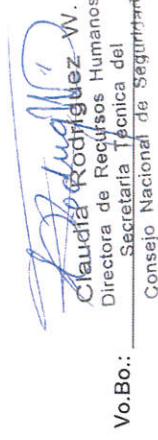
Mario Alejandro Quezada Alay
Subdirector Financiero
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

**Dirección de Recursos Humanos
Programación y Reprogramación de Asesorías Contratadas
Julio 2015**

No.	NO. DE CONTRATO	TIPO DE SERVICIO	NOMBRE DEL ASESOR	HONORARIOS MENSUAL	VIGENCIA DEL CONTRATO	ORIGEN DE LOS RECURSOS
COORDINACIÓN						
1	ST-029-010-2014	TÉCNICOS	FREDY FERNANDO MONROY MOLINA	Q 7,000.00	DEL 02/01/2015 AL 31/12/2015	FONDOS PROPIOS
2	ST-029-025-2014	PROFESIONALES	CONRADO ADOLFO ALARCÓN MARROQUÍN	Q 20,000.00	DEL 02/01/2015 AL 31/12/2015	FONDOS PROPIOS
3	ST-029-005-2015	PROFESIONALES	FRANCISCO FERNANDO BELTRANENA FALLA	Q 20,000.00	DEL 02/02/2015 AL 31/12/2015	FONDOS PROPIOS
4	ST-029-029-2014	PROFESIONALES	MARCOS RENÉ OROZCO MARTÍNEZ	Q 10,000.00	DEL 02/01/2015 AL 31/12/2015	FONDOS PROPIOS
5	ST-029-030-2014	PROFESIONALES	LUIS FERNANDO RUIZ RAMÍREZ	Q 16,000.00	DEL 02/01/2015 AL 31/12/2015	FONDOS PROPIOS
6	ST-029-032-2014	PROFESIONALES	RODRIGO MONTÚFAR RODRÍGUEZ	Q 16,000.00	DEL 02/01/2015 AL 31/12/2015	FONDOS PROPIOS
7	ST-029-040-2014	PROFESIONALES	HENRY OSTILIO HERNÁNDEZ GÁLVEZ	Q 15,000.00	DEL 02/01/2015 AL 31/12/2015	FONDOS PROPIOS
8	ST-029-023-2014	PROFESIONALES	ANDREA MARTIZA MURGA RUIZ	Q 16,800.00	DEL 02/01/2015 AL 31/12/2015	FONDOS PROPIOS
9	ST-029-004-2015	PROFESIONALES	ANIBAL GONZÁLEZ DUBÓN	Q 16,000.00	DEL 02/02/2015 AL 31/12/2015	FONDOS PROPIOS
DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y ESTRATEGIA						
10	ST-029-008-2015	PROFESIONALES	CARYL ORLANDO ALONSO JIMÉNEZ	Q 15,000.00	DEL 16/03/2015 AL 31/12/2015	FONDOS PROPIOS
COMISIÓN DE ASESORAMIENTO Y PLANIFICACIÓN						



 Departamento Administración
 Nomina RRHH


Elaborado por: _____
 Secretaria Técnica del
 Consejo Nacional de Seguridad

Vo.Bo.: _____

 Claudia Rodríguez-W.
 Directora de Recursos Humanos
 Secretaría Técnica del
 Consejo Nacional de Seguridad

**Dirección de Recursos Humanos
Programación y Reprogramación de Asesorías Contratadas
Julio 2015**

No.	NO. DE CONTRATO	TIPO DE SERVICIO	NOMBRE DEL ASESOR	HONORARIOS MENSUAL	VIGENCIA DEL CONTRATO	ORIGEN DE LOS RECURSOS
11	ST-029-011-2014	PROFESIONALES	JOSÉ MANUEL RIVAS RÍOS	Q 25,000.00	DEL 02/01/2015 AL 31/12/2015	FONDOS PROPIOS
12	ST-029-003-2015	PROFESIONALES	MARIO ANTONIO DE JESÚS MORALES MORALES	Q 20,000.00	DEL 02/02/2015 AL 31/12/2015	FONDOS PROPIOS
13	ST-029-037-2014	PROFESIONALES	JORGE ANDRES QUINTERO DE AGUIRRE	Q 15,000.00	DEL 02/01/2015 AL 31/12/2015	FONDOS PROPIOS
14	ST-029-001-2015	PROFESIONALES	SANDY MELISSA LOHOL CALDERÓN	Q 25,000.00	DEL 02/02/2015 AL 31/12/2015	FONDOS PROPIOS
15	ST-029-035-2014	PROFESIONALES	ROSSANGELA NISTHAL LEMUS	Q 15,000.00	DEL 02/01/2015 AL 31/12/2015	FONDOS PROPIOS
16	ST-029-019-2014	TÉCNICOS	ALEJANDRO ABRIL FLORES	Q 15,000.00	DEL 02/01/2015 AL 31/12/2015	FONDOS PROPIOS
17	ST-029-013-2014	PROFESIONALES	MOISES CORNEJO PÉREZ	Q 25,000.00	DEL 02/01/2015 AL 31/12/2015	FONDOS PROPIOS
18	ST-029-014-2014	PROFESIONALES	JORGE LUIS DONADO VIVAR	Q 25,000.00	DEL 02/01/2015 AL 31/12/2015	FONDOS PROPIOS
19	ST-029-021-2014	PROFESIONALES	EDUARDO GUILLERMO SPIEGELER QUIJÓNEZ	Q 25,000.00	DEL 02/01/2015 AL 31/12/2015	FONDOS PROPIOS
20	ST-029-002-2015	PROFESIONALES	RUDY RACIEL MÉNDEZ Y MÉNDEZ	Q 20,000.00	DEL 02/02/2015 AL 31/12/2015	FONDOS PROPIOS
21	ST-029-020-2014	TÉCNICOS	LUIS ALBERTO AVILA RAMÍREZ	Q 15,000.00	DEL 02/01/2015 AL 31/12/2015	FONDOS PROPIOS
22	ST-029-006-2015	PROFESIONALES	RUDY ROLANDO TUN ARRIAGA	Q 15,000.00	DEL 02/02/2015 AL 31/12/2015	FONDOS PROPIOS


 Departamento de Administración
 Nomina RRHH
 Secretaría Técnica del
 Consejo Nacional de Seguridad


 Gladys Rodríguez W.
 Directora de Recursos Humanos
 Secretaría Técnica del
 Consejo Nacional de Seguridad

Vo.Bo.:

Elaborado por:



Secretaría Técnica
Dirección de Recursos Humanos
Programación y Reprogramación de Asesorías Contratadas
Julio 2015

No.	NO. DE CONTRATO	TIPO DE SERVICIO	NOMBRE DEL ASESOR	HONORARIOS MENSUAL	VIGENCIA DEL CONTRATO	ORIGEN DE LOS RECURSOS
23	ST-029-033-2014	PROFESIONALES	CARLOS FERNANDO CORONADO CASTILLO	Q 20,000.00	DEL 02/01/2015 AL 31/12/2015	FONDOS PROPIOS

Karen Chur
Departamento Administración
Normativa RRHH

Elaborado por: _____
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de

Claudia Rodríguez W.
Directora de Recursos Humanos
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

Vo.Bo.: _____

Dirección de Recursos Humanos Bonos o Beneficios Salariales Julio 2015

Andrés Escobar



RESOLUCION No. D-2015-800
REF. APRA/2015-I-170
EXPTE 2015-4787-STCNS

--RECCION DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: Guatemala, tres de julio de dos mil quince.

Se tiene a la vista para resolver: la solicitud presentada por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, relacionada con la asignación de complemento personal al salario, para el servidor que ocupa el puesto de Trabajador Operativo IV, con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente".

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo estipulado en el Artículo 4 del Acuerdo Gubernativo No. 494-2014 de fecha 30 de diciembre de 2014, que aprueba el "Plan Anual de Salarios y Normas para su Aplicación en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, Entidades Descentralizadas o Autónomas, vigentes para el Ejercicio Fiscal 2015", corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil la asignación y modificación de los montos en concepto de complemento personal al salario que se fijen a los servidores públicos:

CONSIDERANDO: Que la Autoridad Nominadora por medio de Oficio No. ST-GNS-276-2015 de fecha 22 de junio del año en curso solicitó a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, la asignación de complemento personal al salario para el servidor que ocupa el puesto de Trabajador Operativo IV, identificado con el código presupuestario 2015-11130016-242-00-0101-0004-01-67-00-000-001-000-011-00005, ubicado en la Dirección Administrativa de la Secretaría Técnica citada:

CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, mediante Providencia No. 703 de fecha 25 de junio del presente año, trasladó el expediente de mérito a esta Oficina, para que de conformidad con lo estipulado en la disposición legal que rige la materia, se realice el estudio pertinente, indicando que es factible financieramente para el presente año, tomando en cuenta que la Dirección Financiera de la entidad certificó que existe disponibilidad presupuestaria para cubrir el costo correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la filosofía de la asignación de complemento personal al salario, está orientada a compensar económicamente las cualidades personales demostradas en el desempeño de sus funciones, por los servidores que ocupan puestos en el Organismo Ejecutivo, a fin de motivarlos y que continúen con los niveles de eficiencia puestos de manifiesto en el desarrollo diario de sus tareas;

CONSIDERANDO: Que como resultado del análisis efectuado a la información proporcionada en el expediente de mérito, se estableció que la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad fundamenta la petición objeto de estudio, en el hecho de que dentro de sus políticas institucionales está reconocer las cualidades personales del recurso humano, con el propósito de lograr un mejor desempeño, eficiencia y calidad en el servicio que brindan;

CONSIDERANDO: Que en función de lo señalado en el párrafo precedente, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad solicita la asignación de complemento personal al salario para el servidor que ocupa el puesto objeto de estudio, en vista que ha demostrado iniciativa, capacidad e idoneidad en el desempeño de sus tareas de acuerdo a lo reportado en los informes de evaluación del desempeño adjuntos al expediente y adicionalmente cumplen con el período indicado en el Artículo 4 del Acuerdo Gubernativo 494-2014 citado, requisitos básicos para la asignación de dicho emolumento; y:

CONSIDERANDO: Que por las razones expuestas, esta Oficina estima atendible el planteamiento presentado por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en virtud que con ello se asignará a la persona involucrada una remuneración que esté acorde con el eficaz desempeño de sus tareas, incentivándolo para que continúe manteniendo esa mística de trabajo, lo cual es de beneficio para la unidad administrativa en donde presta sus servicios.

POR TANTO: La Directora de la Oficina Nacional de Servicio Civil, con base a lo considerado y con fundamento en la disposición legal citada, **RESUELVE:** 1) **PROCEDENTE** la asignación de complemento personal al salario del personal permanente "Renglón".



**Dirección de Recursos Humanos
Bonos o Beneficios Salariales
Julio 2015**



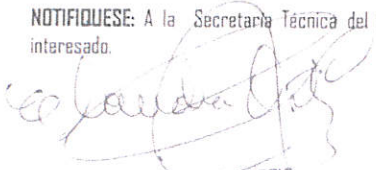
RESOLUCION No. D-2015-800
REF. APRA/2015-I-170

HOJA No. 2
EXpte 2015-4787-STCNS

Presupuestario 012", para el servidor objeto de las presentes diligencias, en la forma y términos que se especifica en el cuadro adjunto, el cual forma parte de esta Resolución; **2)** El monto que por concepto de complemento personal al salario se asigna en esta ocasión, se fija a la persona y no al puesto, por lo que al quedar vacante el mismo y posteriormente sea ocupado por un nuevo servidor, éste devengará únicamente el salario inicial que corresponda al puesto, conforme a la Escala Salarial vigente y/o Presupuesto Analítico de Sueldos del respectivo Ejercicio Fiscal; **3)** La presente acción surte sus efectos a partir del dieciséis de julio del dos mil quince. (16-07-2015).

NOTIFIQUESE: A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos consiguientes.

NOTIFIQUESE: A la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para su conocimiento y posterior notificación al interesado.


LICDA ANA CLAUDIA ORTIZ ORTIZ
Jefa del Departamento de Administración de
Recursos Humanos y Asesorías Administrativas
Oficina Nacional de Servicio Civil



SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
CALLE 13 ZONA 1 GUATEMALA, C.A.



